



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA
Aprobado Por La secretaria De Y Cultura Departamental
Resolución No 0619 del 10 de febrero 2015
NIT- 846.003.411-7 DANE 28600100048



Municipio de Puerto Guzmán, 05 de mayo de 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JOSE MARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificados el correo electrónico institucional aldemarmedinaguevara@hotmail.com y recepción en las instalaciones del plantel educativo, según lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No 016 -2026, Durante el periodo comprendido entre las 7:00 a. m. hasta las 2:00 p. m. del 05 de mayo de 2026, no se recibieron observaciones al informe de evaluación del proceso en mención, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026-2 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TEMPORAL COMO CONDUCTOR PARA EL MANEJO DE LA EMBARCACIÓN FLUVIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JOSÉ MARÍA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CORRESPONDIENTE A LA RUTA 3 Y 4, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 1486 DEL 10 DE ABRIL 2026"**

El contenido del presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y debe publicarse en el portal único de contratación, y cartelera institucional.

Dado en el Municipio de Puerto Guzman, departamento del Putumayo, a los Cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

ALDEMAR MEDINA GUEVARA

"Ciencia y Progreso"
Inspección de José María
Celular 3202213277